



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de noviembre del presente año, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica de los caminos existentes en «El Ternero», que a continuación se identifican, para calificarlos como bien patrimonial:

– Parcela 9.007 del polígono 601, camino de Haro.

Ref. catastral 09224A601090070000EI.

– Parcela 9.008 del polígono 601, camino a Sajute.

Ref. catastral 09224A601090080000EJ.

– Parcela 9.010 del polígono 601, camino de Villalba.

Ref. catastral 09224A601090100000EI.

Durante el plazo de un mes el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, la desafectación se entenderá aprobada definitivamente.

En Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo